REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Declarativo – Pertenencia (Excepciones previas)**
Rad. Nro. **11001310302420210033600**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en decisión de veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)[1] mediante la cual, declaró inadmisible el recurso de alzada sobre el auto de declaró probada la excepción de clausula compromisoria.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

[1] Cuaderno Tribunal – Excepciones Archivo 08 y Cuaderno Tribunal – Reconvención/Archivo08

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b9c1e7037a9c15ce223413e913c08073edc0a7f041b947c511a0875acda67b**

Documento generado en 01/03/2024 02:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica